

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº573 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 2 6 OCT. 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 2670-2022-GOREMAD-DIRESA/DESP-ETS-VIH-SIDA Y HEPATITIS B, de fecha 17 de octubre de 2022, y el Memorando Nº 1115-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 17 de octubre de 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Aprobación del Plan de Búsqueda Activa para la Prevención e Identificación de Pacientes Afectados por Viruela del Mono en Población Clave – Región de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1), del artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de Enfermedades, dicta medidas que fortalecen al Instituto Nacional de Salud y la rectoría del Ministerio de Salud para la Prevención y Control de las enfermedades a fin de mejorar la salud Publica, promover el bienestar de la Población y contribuir con el desarrollo sostenible del país;

Que, la viruela símica es una enfermedad causada por un virus. Se trata de una infección vírica zoonótica, lo que significa que puede propagarse de los animales al ser humano. También puede propagarse entre seres humanos e igualmente pasar del medio ambiente al ser humano;

Que, con Resolución Ministerial Nº 421-2022-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta frente a la Viruela del Mono; con el objetivo de fortalecer capacidad de respuesta de los servicios de salud para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por viruela del mono en la población del país;

Que, la Norma Técnica de Salud Nº 191-MINSA/DGIESP-2022, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Manejo de los pacientes afectados por la Viruela del Mono (Viruela Símica) - MONKEYPOX, tiene la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por el Virus de la Viruela del mono (Viruela Símica) - MONKEYPOX, reduciendo los daños a la salud o complicaciones, y el objetivo de establecer disposiciones para la prevención y el abordaje de casos sospechosos o confirmados de viruela del mono en la comunidad y en los establecimientos de Salud, y;

Que, con Oficio Nº 2670-2022-GOREMAD-DIRESA/DESP-ETS-VIH-SIDA Y HEPATITIS B, de fecha 17 de octubre de 2022, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita autorización para la Aprobación del Plan de Búsqueda Activa para la Prevención e Identificación de Pacientes Afectados por Viruela del Mono en Población Clave – Región de Madre de Dios; seguidamente, la Dirección General dispone, mediante Memorando Nº 1115-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 17 de octubre de 2022, proyectar la Resolución Directoral Regional para la aprobación del referido Plan;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2022-RMDD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el











GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 573 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado,

2 6 OCT. 2022











Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN DE BÚSQUEDA ACTIVA PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES AFECTADOS POR LA VIRUELA DEL MONO EN POBLACIÓN CLAVE - REGIÓN DE MADRE DE DIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, implemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Plan Regional de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Gobierno Regional Madre de Dios DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUE

Dr. Aorge Luis Asencios Rivera DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION: Autógrafa

Adm. (01 DESP (03

Plan. (02) Inteligencia S. (01) OCI/Estad (02)

OCI/Estad. (02) VBA/SMLZ/CHMD/YGU/OAJ

A.J/EJVM/klg